



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS  
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 11958

Suscripciones.—Capital,  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Inserciones no gratuitas  
3 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Año 1964

Jueves 6 de febrero

Número 30

## Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Burgos

### ANUNCIO

Autorizada esta Comisión para contratar directamente las obras de «Abastecimiento de Aguas de Barbadillo del Mercado», por acuerdo de fecha 31 de octubre

último, resolvió anunciar pública subasta de las mismas, con reducción de plazos, por razones de urgencia, y con arreglo al proyecto y pliegos de condicio-

nes aprobados y que se hallan de manifiesto en las oficinas de la Comisión (Palacio provincial), y conforme a las siguientes bases:

CLASE DE OBRA	Plazo de ejecución (meses)	Tipo de licitación	FIANZAS	
			Provisional	Definitiva
Estación depuradora de aguas en Miranda de Ebro .....	10	3.430.901,46	68.618,02	136.636,04
Conducción y distribución de aguas en Quincoces de Yuso .....	12	1.824.076,00	36.481,52	72.963,04
Abastecimiento de aguas de Castrillo de la Reina .....	9	970.991,31	19.419,82	38.839,65
Abastecimiento de aguas en San Martín de Don (Valle de Tobalina) .....	12	1.071.539,10	21.430,78	42.861,56
Depósito regulador de aguas en Pradoluengo..	8	622.195,72	1.230,77	2.461,54
Alcantarillado de Jurisdicción de San Zadornil	6	614.012,87	12.289,25	24.560,50

Las proposiciones, redactadas en papel timbrado o reintegrado con timbre del Estado, se ajustarán al modelo que al final se inserta, y se presentarán en las oficinas de la Comisión (Palacio Provincial), durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de las diez a las trece horas, en sobre cerrado y lacrado o precintado, en el que figure la siguiente inscripción: "Proposición que presenta D..... para tomar parte en.....".

En sobre abierto, se acompa-

ñarán a la proposición los siguientes documentos:

Carnet de Empresa con responsabilidad.

Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados por la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, para acudir a la subasta. Las Empresas y Sociedades, la certificación a que se refiere el art. 5.º del Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955.

Justificantes de hallarse al co-

rriente en el pago de Seguros Sociales.

Idem, id., id., de Contribución Industrial.

Asimismo se adjuntará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, salvo que se preste mediante aval bancario en la forma prevista en el art. 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960, y Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de junio de 1961.

Los licitadores podrán optar por una o varias de las obras, debiendo presentar pliegos independientes para cada una de ellas.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación, en el palacio provincial, ante una Junta constituida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, Presidente de esta Comisión o persona en quien delegue, que la presidirá, y como vocales, el Interventor de la Delegación de Hacienda, un Abogado del Estado y el Secretario de la Comisión, que dará fe del acto, procediéndose por el Sr. Presidente o su delegado a la apertura de los pliegos presentados, lectura de las proposiciones que contengan y documentos que se acompañen.

La Presidencia declarará hecha la adjudicación provisional a favor del autor de la proposición más ventajosa económicamente. Caso de resultar dos o más proposiciones iguales y que éstas sean las más favorables, se verificará en el mismo acto licitación verbal por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o por mediación de tercera persona, con poder notarial al efecto, bastantado por el Secretario de la Comisión. Los poderes extendidos fuera del Colegio Notarial de Burgos, deberán estar legalizados.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata.

El plazo de ejecución se empezará a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., calle de....., con carnet de identidad número....., enterado del anuncio de licitación de las obras de..... publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente al día... de..... de 19...., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la misma, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Asimismo se comprometo al cumplimiento de las leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros por jornada legal y por horas extraordinarias no sean inferiores a las fijadas para cada clase de trabajo por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador).

Burgos, 4 de febrero de 1964.  
El Gobernador Civil Presidente,  
Eladio Perlado Cadavieco.

517.—D-601,30

## GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

### Circular núm. 59

El Estatuto Orgánico de la profesión de Gestores Administrativos, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 1.º de marzo de 1963, regula el ejercicio de dicha profesión y las sanciones en que incurren los que clandestinamente se dediquen a estas actividades, así como también el Código Penal en su artículo 572, señala las penas aplicables a los que ejerzan una profesión reglamentada por dis-

posición legal, sin poseer la habilitación o capacitación oficial requerida.

Lo que se recuerda por la presente Circular para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 1 de febrero de 1964.  
—El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Burgos

#### Requisitoria

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de Burgos y su partido,

Por la presente, que se expide en méritos del juicio de faltas, número 431, sobre hurto, se cita y llama a la condenada Dolores Borja Jiménez, de profesión gitana, de 45 años de edad, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante dicho Juzgado municipal número uno, sito en el Palacio de la Audiencia, para cumplir quince días de arresto menor, que la fueron impuestos en el juicio anteriormente referido.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada Dolores Borja Jiménez, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, la trasladen e ingresen en la Prisión del partido de esta capital, a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez municipal, Manuel Mateos Santamaría.

**Servicio de Concentración Parcelaria****Delegación de Burgos**

## ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados que de conformidad a lo dispuesto en el

artículo 19 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, se ha resuelto por este servicio de Concentración Parcelaria, rectificar el perímetro de la zona a concentrar de Lerma, determinado en el

Decreto de 12 de abril de 1962, al solo efecto de comprender o no, dentro del mismo las fincas de la periferia que a continuación se relacionan y cuyos datos se refieren a los planos de este servicio.

**LERMA****Exclusiones de la Periferia**

Polígono	Parcelas	PROPIETARIOS	Polígono	Parcelas	PREPIETARIOS	
50	429	Orencio García Rodríguez y otros	55	1260	Desconocido	
	419	Desconocido		1261	Idem	
	418	Idem		2139	Diocleciano Andrés de Haro	
	416	Idem		2137	Desconocido	
	357	Resurrección Rodríguez Rodríguez		2272	Idem	
	356	Desconocido		55	2274	Casilda Antón Nogal
	355	Idem			2301	Teófilo Quintanilla Barbero
	351	Angeles Fernández Otero			2302	Lucía Nebreda Arnáiz
	281	García Orcajo Hnos. (6)			2303	Carmen Rodríguez Santillán
	280	María Santillán Santillán		2306	Desconocido	
	278	Rafael Rodríguez Rodríguez		2305	Carmen Rodríguez Santillán	
	277	Robustiano Rodríguez Maeso		56	2632	Haro García Hnos. (5)
	276	Demófilo Mena Arauzo			2634	Santiago de Haro García
	275	Eliceno Rodríguez Rodríguez		2635	Desconocido	
	264	Desconocido		2761	Idem	
	266	Idem		2762	Germán Rodríguez Arauzo	
	262	Gloria Santillán Serrano		2763	Domitila Santillán Serrano	
	143	Amador García Serrano		2786	Desconocido	
	144	Amador García Serrano		2787	Germán Rodríguez Arauzo	
	139	Angela Casado Rodríguez		2788	Orencia García Rodríguez y otros	
	138	Desconocido		2793	Desconocido	
	137	Idem		58	3076	Modesto Rodríguez García
	127	Idem			3152	Albino García García
	128	Idem		3160	Desconocido	
	126	Maurilio Andrés de Haro		3162	Francisca Rodríguez Maeso	
	124	Resurrección Rodríguez Rodríguez		3163	Desconocido	
	125	Primitivo García Serrano		3164	Robustiana Rodríguez Maeso	
	1	Primitivo García Serrano		59 HB	3817	Desconocido
	2	Nicolasa Mena Arauzo			3816	Primitivo García Serrano
	3	Lutfrida Santillán Serrano		3815	Fermina de Haro Serrano	
	51	701		Desconocido	3814	Erotis Santillán Serrano
		703		Teodoro Cantero Cámara	3811	Santiago Sánchez Sánchez
	52	1194		Perpetua Barbero García	3810	Desconocido
1198		Joaquín Arroyo Gamarra	3809	Gloria Santillán Serrano		
1199		Desconocido	3808	Eleuteria Ortega Angulo		
1201		Máximo Angulo García	3807	Desconocido		
1247		Laureano Serrano García	3805	Modesto Rodríguez García		
1248		Gregorio Ortega Santillán	3804	Nebreda Espinosa Hnos. (5)		
1250		Eusebio Nebreda Calvo	3795	Valeriano García Muñoz		
1253		Desconocido	63	3794	Luis Arribas González	
1254		Idem		4516	Desconocido	
1255		Idem	4517	Idem		
1256		Idem	4520	Idem		
1257		Idem	4521	Idem		
1258		Idem	4522	Idem		
1259		Idem				

## LERMA

## Parcela incluida en la Periferia

Polígono	Parcelas	PROPIETARIOS	Polígono <sup>o</sup>	Parcelas	PROPIETARIOS
50	265	Alfredo Izarra Rodríguez	56	2268	Esperanza Bajo Valpuesta
	417-2	Desconocido		2576	Albino García García
	432	Idem		2577	Emilio Pablos Revilla
	484	Adolfo Rodríguez de Haro		2631	Luciana Elena San Cristóbal
	485	Alonso Arribas Hnos. (9)		2640-2	Rosa Rodríguez Rodríguez
55	2156	Adoración García Muñoz	2640-1	Germán Rodríguez Arauzo	
	2155	Calixto Angulo Salvador	2764-1	Orencia García Rodríguez y otros	
	2154	Francisca Rodríguez Maeso	2765-1	Celedonio Ortega Antón	
	2150	García Orcajo Hnos. (6)	2766	Gregorio Ortega Santillán	
	2149	Valeriano García Muñoz	2789	Natividad Romero Elena	
	2146	Diocleciano Andrés de Haro	2790	Asuncion Rodríguez Santillán	
	2147	Félix Labrador Angulo	2791	Albino García García	
	2144	Lorenza López López y otro	2792	Asunción Rodríguez Santillán	
	2143	Amadeo Alameda Beltrán	2794	Teófilo Mena Arauzo	
	2142-1	Diocleciano Andrés de Haro	58	3075	Dionisia Angulo Santillán
	2136	Pilar Zabaco Revilla y otros	59 HB	3796	Nebreda Espinosa Hnos. (5)

## RUYALES

## Exclusiones de la Periferia

Polígono	Parcelas	PROPIETARIOS	Polígono	Parcelas	PROPIETARIOS
85	2448	Desconocido	85	2303	Natividad Elena Alcalde
	2449-2	Idem		2304	Julián López López
		2305		Esteban Gutiérrez Alcalde	
		2306		Escolástico Elena Alcalde	
		2307		Ricardo Alonso García	
		2308		Teófila Arauzo García	
		2447		Teófila García Arauzo	

## SANTILLAN

## Exclusiones de la Periferia

Polígono	Parcelas	PROPIETARIOS	Polígono	Parcelas	PROPIETARIOS	
74	93	Desconocido	74	983	Desconocido	
	94	Idem		984	Idem	
	69	Idem		985	Idem	
	68	Moisés García González		986	Teodoro Merino García	
	67	Idem		987	Desconocido	
	65	Idem		989	Agustín González Barbero	
	64	Idem		990	Obras Públicas	
	61	Idem		992	Desconocido	
	60	Idem		993	Arsenia Tomé Lozano	
	57	Idem		994	Fidel Tomé Lozano	
	56	Nicolás Tomé Urién		995	Desconocido	
	53	Desconocido		996	Idem	
	52	Mariano Arnáiz García		997	Idem	
	50	Desconocido		974	Idem	
	75	49		Santiago González Merino	972	Idem
		48		Desconocido	973	Idem

Polígono	Parcelas	PROPIETARIOS	Polígono	Parcelas	PROPIETARIOS
	971	Desconocido		585	Juan Pérez Tomé
	970	Idem		586	Desconocido
	969	Idem	74	531	Idem
	968	Idem		532	Idem
	966	Idem		520	Teodoro Merino García
	965	Idem		483	Idem
	962	Idem		484	Idem
	591	Idem		416	Luis Delgado Ortega
	592	Agustín González Barbero		413	Desconocido
	597	Desconocido		414	Eleuterio Tomé Nebreda
	598	Idem		417	Luis Delgado Ortega
	602	Idem		83	Luciano Ortega Pérez
	603	Idem		84	Desconocido
	606	Idem		85	Vicente Tomé Lozano
	607	Idem		87	Idem
	588	Idem		88	Wenceslao Núñez Pérez
	582	Idem		89	Desconocido
	583	Mercedes Delgado Lozano		90	Marina Arnáiz García
	584	Desconocido		91	Desconocido
				92	Wenceslao Núñez Pérez

## SANTILLAN

## Parcelas incluídas de la Periferia

Polígono	Parcelas	PROPIETARIOS	Polígono	Parcelas	PROPIETARIOS
74	980	Juliana Tomé Lara		523	Bernardo Tomé Merino
	978	Roque Marino Urién		522	Eugenia Tomé Lara
	977	Desconocido		411	Idem
	976	Martiniano Merino Tomé		412	Eutiquio Barbero Barbero
	975	Victor Esteban Arribas		95	Demetria Urién Ortega
	967	Cipriano Delgado Lozano y otros		96	Simona García Alonso
	961	Desconocido		97	Eusebio Santamaría Tinieblas
	609-2	Idem		98	Marcían Ortega Labrador
	610	Domitila Sanz Merino		99	Dionisio García García
	611	Juan Pérez Tomé		43	Inocencio Barbero Sáiz
	616	Leopoldo Merino García		44	Máximo Ortega Barbero
	617	Gumersindo Tomé Merino		45	González Merino Serapio
	533	Vivencio Sanz Merin		46	García Ortega Fernando
	534	Lope Merino Pérez		47	González Merino Santiago
	530	Lorenzo Asenjo Molinero		487	Delgado Ortega Carmen
	528	Desconocido		486	Tomé Lozano Fidel
	527	Julián Merino Usón		485	Merino García Ceferino
	526	Cipriano Delgado Lozano y otros			

## DEHESA

## Exclusiones de la Periferia

Polígono	Parcelas	PROPIETARIOS	Polígono	Parcelas	PROPIETARIOS
64	8	José María Ruiz Antón		57	Desconocido
64	10	Paula García Antón		58	Idem
	54	Abilio Obregón Martínez		59	Idem
	69	Desconocido		60	Emiliano Varona Roa
	55	Idem		123	Desconocido
	56	Idem		129	Idem

Polígono	Parcelas	PROPIETARIOS	Polígono	Parcelas	PROPIETARIOS
	138	Luisa Obregón González		1093	Idem
	139	Desconocido		1094	Idem
	141	Lupercio Carpintero Revilla		1080	Idem
	142	Desconocido		1079	Idem
	143	Idem		1078	Idem
	144	Idem		1077	Idem
	145	Idem		1076	Idem
	146	Idem		1075	Idem
65	153	Francisca Adrián Adrián	68	1256	Idem
	299	José María Ruiz Antón		1254	Idem
	303	Inocencio Sáiz Pérez		1253	Idem
	304	Desconocido		1242	Modesto Lozano Díez
	305	Idem	69	1397	Idem
	309	Mario Tordable Adrián y otros		1398	Idem
	311	José María Ruiz Antón		1399	Idem
	312	José Elena San Cristóbal		1400	Idem
	336	Desconocido		1401	Idem
	335	Idem		1402	Idem
	334	Isaac Martín Urién		1404	Agapito Sierra Antón
	333	Desconocido		1405	María Adrián Izquierdo
	337	Isabel Gómez Lara		1406	Crescencio Elena Manso
	340	Desconocido		1407	Ester González Valdivielso
	339	Idem		1408	Felipe Tomé García
	338	Idem		1409	José Elena San Cristóbal
	346	Idem		1410	Desconocido
	347	Idem		1412	Julián García Velasco
	348	Idem		1413	Agustín Arnáiz Adrián
	349	Idem		1414	Desconocido
	352	Ricardo Olalla Ramos		2257	Idem
	351	Julián Pablos Antón		2258	Idem
	353	Julián de Pablo Antón		2259	Idem
	354	Mario Tordable Adrián y otros		2260	Idem
66	499	Cesáreo Tomé Porres		2261	Idem
	500	Desconocido		2301	Idem
	501	Luisa Obregón González		2291	Idem
	502	Desconocido		2304	Idem
	936	Soledad Tomé Villaverde	70 HA	2562	Idem
67	1088	Desconocido		2563	Idem
	938	Idem		2664	Desconocidos
	1087	Idem		2665	Obregón Adrián Hons. (3)
	1090	Idem		2666	Desconocido
67	1091	Idem		2667	Mariano Hernando Martínez

## DEHESA

## Parcelas incluídas de la Periferia

Polígono	Parcelas	PROPIETARIOS	Polígono	Parcelas	PROPIETARIOS
69	2252.1	Fausto Arnáiz Tomé		2305	Adrián Izquierdo Juan
	2254.1	Martínez Marcos Julio	70 HA	2644	Víctor Díez Arlanzón
	2255	Idem		2646	Adrián Zamora Miguel
	2287	Santiago Albarrán Arnáiz		2647	Pozo García Teresa
	2286	Quintana Martínez Asturias		2662	Mariano Martínez Asturias
	2289	Arnáiz Martín Ricardo		2663	García Martínez Victorino
	2292	Medina Roa Feliciano			

## CHICOBRAS

## Exclusiones de la Periferia

Poligono	Parcelas	PROPIETARIOS	Poligono	Parcelas	PROPIETARIOS
89	142	Desconocido		854	Idem
	143	Idem		856	Idem
	144	Idem		858	Idem
	145	Vallejo López Luis		860	Idem
	146	Ladislao Ramos Villaverde		862	Idem
	319	Desconocido		864	Idem
	319	Idem		865	Idem
90	319	Idem	868	Idem	
91	329	Felisa Abad Gil	869	Idem	
93	720	Carmen Rojas Arribas	888	Idem	
	721	Idem	889	Leoncio Barrio García	
	729	Desconocido	890	Desconocido	
	848	Idem	891	Idem	
	849	Idem			
	852	Idem			

## CHICOBRAS

## Parcelas incluídas en la Periferia

Poligono	Parcelas	PROPIETARIOS	Poligono	Parcelas	PROPIETARIOS	
89	138	Severiano Rojo Revilla	92	281	Natividad Elena Miguel	
	155	Isidora Gil Díez		709	Silverio García Elena	
	159	Luis Vallejo López		710	Victoriano Barrio Elena	
	160	Ladislao Ramos Villaverde		711	Félix Elena Elena	
	161	Luis López Revilla		712	Félix Rojo Elena	
	164	Felicidad Andrés Revilla		719	Crescencio Rojo Elena	
	165	Indalecio Vedia Vedia	718	Isabel Elena Elena		
	166	Crescencia Yudego Vallejo	93	846	Felicidad Andrés Revilla	
	167	Virgilio Ramos Revilla		870	Perpetua Ramos Villaverde	
	168	Julio Ramos Villaverde		871	Alfonso Rojo Andrés	
	90	280	Bernarda Abad Yudego			

## R A B E

## Exclusiones de la Periferia

Poligono	Parcelas	PROPIETARIOS	Poligono	Parcelas	PROPIETARIOS
46	701	Mariano Santillán Herrero	49	1524	Idem
	727	Micaela Angulo Díez		1525	Idem
47	1292	Desconocido		1711	Idem
48	1509	Idem		1712	Idem
	1510	Idem		1716	Idem
	1512	Idem		1718	Idem
	1513	Idem			

## R A B E

## Parcelas incluidas de la Periferia

Polígono	Parcelas	PROPIETARIOS	Polígono	Parcelas	PROPIETARIOS
46	687	Heliodoro Peña Santillán		1285	Venancio Arnáiz Santillán
	688	Micaela Angulo Diez		1286-2	Guillermo Santillán Nebreda
	695	Guillermo Santillán Nebreda		1289	Eulogio Orcajo Arnáiz
	698	Obdulia Orcajo Arnáiz		1290	Eleuterio Arnáiz Santillán
	699	Idem		1291	Micaela Angulo Diez
	707	Inocencia Arnáiz Pozo y otros		963	Idem
	708	Teodosio García Rojo		962-1	Venancio Arnáiz Santillán
	726	Aniceto Barbero Quintanilla		954	Idem
	725	Micaela Angulo Diez		48	1507
1284	Dominico Arnáiz del Pozo	1508	Idem		

## ANUNCIOS OFICIALES

## Ayuntamiento de Ríoseras

La Corporación municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1964, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría de la misma, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por con-art. 657 de dicho cuerpo legal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en

general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Ríoseras, 5 de febrero de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villaverde Peñahorada, Masa, Nidáguila y Quintanilla Sobresierra.

## Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Formado que ha sido el repartimiento individual para la extinción de plagas del campo de este término municipal, correspondiente al año actual de 1964, dicho documento se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes interesados y presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren

justas, ya que transcurrido el plazo citado no se admitirá ninguna.

Quintanar de la Sierra, 1 de febrero de 1964.—El Alcalde, Nicolás Montero.

## ANUNCIOS PARTICULARES

## Comunidad de Regantes de Fuentespina

Esta Comunidad de Regantes convoca asamblea general de regantes para el próximo día 9 del corriente, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las doce treinta, en segunda y última, con arreglo al siguiente

## Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Rendición de cuentas y aprobación de las mismas, si procede, correspondientes al año de 1963.

3. Aprobación del presupuesto para el corriente año de 1964.

4. Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Fuentespina, 1 de febrero de 1964.—El Presidente, Leandro González.